



Círculos Virtuosos

Co-creación de entornos de
integridad en el sector energético
para el desarrollo sostenible.

CLAVES PARA UNA BUENA GOBERNANZA DEL LITIO EN ARGENTINA



**Poder
Ciudadano**

Capítulo Argentino
de Transparencia Internacional

www.poderciudadano.org



PROGRAMA DE SECTOR PRIVADO Y COMPLIANCE

COORDINACIÓN

Castresana, Inés

SUPERVISIÓN EJECUTIVA

Kalpschtrej, Karina

Secchi, Pablo

EQUIPO

Lattanzi, Leandro

Navarro Cafferata, Eugenia

CONSULTORÍA Y REDACCIÓN

Emanuele, Germán

CONSEJO ASESOR DE LA INICIATIVA

Alzari, María José

Amado, Adriana

Basch, Fernando

Ferreira Rubio, Delia Matilde

Grau, Diego Andrés

March, Carlos

Preziosa, María Marta

Regueira Corti, Mariana

Tallarico, Eduardo Daniel

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Bondoni, Laura

Este informe forma parte de las actividades del proyecto "Círculos Virtuosos: Co-creación de entornos de integridad en el sector energético para el desarrollo sostenible" que cuentan con el financiamiento de la Iniciativa de Integridad de Siemens.

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	4
Resumen Ejecutivo	6
1. Introducción	9
2. Transición energética y desafíos en materia de gobernanza	11
El litio en Argentina como mineral crítico para la transición energética	12
La perspectiva de integridad para mejorar la gobernanza en el sector del litio	13
3. Brechas en materia de gobernanza en el sector del litio	14
Carencia de medidas para prevenir riesgos de corrupción	16
Brechas en materia de transparencia y acceso a la información ..	16
Desafíos en materia de participación de las comunidades	18
Las brechas de género en el sector minero	19
4. Propuestas para mejorar la gobernanza en el aprovechamiento del litio en Argentina	21
Políticas que promuevan la integridad y la lucha contra la corrupción	22
Transparencia y acceso a la información como hilo conductor	24
Efectiva participación de las comunidades en todas las etapas del proyecto	26
Transversalización de la perspectiva de géneros	27
5. Palabras finales y recomendaciones	28
6. Bibliografía	32

Acrónimos y abreviaturas

ACNUDH: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

AIE: Agencia Internacional de Energía

CEPAL: Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe

CFI: Corporación Financiera Internacional

CIDMEJu: Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy

CLPI: Consulta Libre, Previa e Informada

CNV: Comisión Nacional de Valores

DNUDPI: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental

EITI: Extractives Industries Transparency Initiative

INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial

FAO: Organización para la Alimentación y la Agricultura

FARN: Fundación Ambiente y Recursos Naturales

GEI: Gases de Efectos Invernadero

GRI: Global Reporting Initiative

NRGI: Natural Resource Governance Institute

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OGP: Open Government Partnership

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PyMES: Pequeñas y Medianas Empresas

UNCC: United Nations Climate Change

WIM: Women in Mining

Resumen ejecutivo

El litio se ha convertido en los últimos años en un recurso estratégico a nivel global. No sólo porque a la fecha es uno de los materiales más utilizados para encarar las acciones hacia una transición energética que nos lleve al cumplimiento de los compromisos en materia de lucha contra los efectos del cambio climático, sino que, y principalmente para Argentina, podría significar un mejoramiento de las condiciones de desarrollo del país, de las provincias que integran el llamado “Triángulo de Litio”, de las empresas que extraen el mineral y sus cadenas de valor y de las comunidades que se encuentran en las zonas de influencia de los proyectos.

Sin embargo, para que la actividad realizada en torno al aprovechamiento del litio tenga los efectos deseados, sin degradar el ambiente, a otras actividades económicas y colabore con el desarrollo de las comunidades, es necesario asegurar la buena gobernanza de este recurso. Ella debe caracterizarse por la participación de las partes interesadas, la transparencia en la toma de decisiones, la responsabilidad de los actores y de los responsables de las decisiones, el estado de derecho y la previsibilidad. Y estas características se construyen, no sólo a través de la generación de marcos normativos que establezcan reglas y procesos claros para mejorar la integridad, con controles adecuados para asegurar su cumplimiento, sino también a partir de la articulación, discusión, negociación y, fundamentalmente, consenso entre todas las partes.

Argentina cuenta con un amplio cuadro de leyes y ha adherido a distintos estándares e iniciativas que recogen principios fundamentales para una buena gobernanza. Sin embargo, **aún se identifican brechas que cerrar respecto de los es-**

tándares deseados e incumplimientos en materia de prevención de la corrupción, transparencia y acceso a la información pública ambiental actualizada y de relevancia para el proceso de toma de decisión, participación de las comunidades, así como brechas de género.

Estas deficiencias dificultan el efectivo ejercicio de los derechos garantizados por tales normativas y generan riesgos asociados con hechos de corrupción, la violación de los derechos de las propias comunidades y erosionan la posibilidad de generar negocios sostenibles, aumentando los costos para las empresas que desean invertir en proyectos mineros, lo que reduce las posibilidades de desarrollo local y nacional.

Sin embargo, existen también una gran cantidad de experiencias y buenas prácticas en las que las partes intervinientes han logrado fortalecer lazos y co-crear diversas soluciones para generar condiciones de integridad, participación activa de la sociedad y controles más efectivos dentro de las explotaciones mineras.

Este documento, desarrollado en el marco de la iniciativa **“Círculos Virtuosos: Co-creación de entornos de integridad en el sector energético para un desarrollo sostenible”** de Poder Ciudadano, tomando las brechas identificadas así como las buenas prácticas existentes, plantea una serie de propuestas de mejora para construir consensos y cambios que impacten favorablemente en los sistemas de gobernanza en el sector litífero en particular, pero que también puedan repercutir positivamente en la gestión de los recursos naturales en general:

A Sobre mecanismos de prevención de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la integridad:

1.

Contar con –o fortalecer– normas que regulan el ejercicio ético de la función pública, incluyendo, entre otras cuestiones: mecanismos de regulación de conflictos de intereses, prevención del enriquecimiento indebido y reducción de los riesgos de la denominada “puerta giratoria”, transparencia de las reuniones de gestión de intereses; regulación de obsequios y/o cortesías.

2.

Crear organismos con facultades e independencia suficientes para efectuar un estricto control de cumplimiento de las normas de integridad.

3.

Crear un sistema de recepción de denuncias, garantizando el acceso irrestricto y la confidencialidad ante denuncias de irregularidades.



4.

Crear espacios formales de participación ciudadana, que permitan realizar un adecuado seguimiento de las políticas de integridad, a la vez que sea un espacio formal de rendición de cuentas sobre la actividad gubernamental.

5.

Contar con Registros Públicos de Beneficiarios Finales.

6.

Establecer formalmente la exigencia de contar con un Programa de Integridad en los términos de la Ley N° 27.401/17 a las empresas mineras y a aquellas que integran su cadena de valor.

7.

Crear normas y procesos que alienten la contratación de empresas locales, pero teniendo en cuenta la perspectiva de integridad.

B) Respetto a mecanismos para promover la transparencia y garantizar el acceso a la información:

1.

Profundizar la participación de los gobiernos (tanto provinciales como nacional) y las empresas en las diversas iniciativas en las que Argentina es parte, a fin de consolidar los espacios de discusión entre los distintos sectores involucrados.

2.

Crear incentivos para que las empresas participen en espacios de discusión con gobiernos y comunidades, como así también para contar con sistemas de información y rendición de cuentas.

3.

Crear plataformas públicas (principalmente a nivel provincial) o contribuir activamente con plataformas de divulgación sistemática de información nacionales, con el objetivo de contar con un insumo que permita a las comunidades tener información completa, oportuna y accesible sobre la actividad minera en general y del aprovechamiento del litio en particular.

4.

Generar espacios de coordinación y trabajo mancomunado entre todos los sectores involucrados, como así también, propender desde los gobiernos **espacios de investigación entre áreas gubernamentales y empresas** (a través de sus cámaras o asociaciones empresarias representativas) a fin de unificar criterios para generar conocimiento e información, contribuyendo a partir de acciones colectivas a mejorar los niveles de transparencia y adecuado control de la gestión de los recursos.

5.

Mejorar los niveles de acceso a la información.

6.

Crear organismos estatales con facultades para recibir denuncias relacionadas con la falta de transparencia y acceso a la información por parte de las comunidades.



C En relación con los mecanismos de consulta y participación activa de las comunidades:

1.

Generar marcos normativos que formalicen los procesos de participación y consulta a las comunidades que contemplen, a su vez, protocolos de participación; instancias en las que se requiere la consulta de las comunidades; el universo de comunidades a las cuáles debería consultarse, teniendo en cuenta los impactos acumulativos y asociados; criterios a tener en consideración para que los impactos ambientales no sean soportados por las comunidades; instancias de divulgación de información.

2.

Trabajar hacia esquemas de abordaje y acciones conjuntas entre gobierno, empresa y sociedad civil desde el inicio de los proyectos, a fin de generar espacios de vinculación efectivos que permitan mejorar los lazos entre las partes.

3.

Generar espacios de articulación para delinear estrategias de trabajo que permitan conocer los reales impactos ambientales (incluso los acumulativos) y definir conjuntamente las medidas de mitigación; definir estratégicamente áreas de exclusión o financiamiento para preservar los medios de producción o fuentes de trabajo de las comunidades afectadas; diseñar modelos de seguimiento de los ingresos que recibe el gobierno con motivo del pago de regalías, impuestos, tasas y contribuciones; monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes y alertar ante la generación de nuevos impactos ambientales que requieren corrección inmediata.

D En cuanto a la perspectiva de género en el fortalecimiento de la gobernanza del litio:

1.

Crear marcos normativos específicos de protección con perspectiva de género, que mejoren la participación de las mujeres y las diversidades en todas las etapas de los proyectos.

2.

Introducir prácticas concretas que permitan la efectiva inclusión y permanencia de las mujeres y diversidades, así como herramientas que permitan la educación y la formación especializada en materia de género y diversidades.

3.

Mejorar la transparencia a partir de la divulgación de información desagregada, poniendo el foco en la divulgación de datos de empleo desagregados por empresa, proyecto, género, nivel ocupacional y la brecha salarial de género.

4.

Impulsar la formulación de políticas públicas en materia de capacitación, salud y seguridad de las mujeres y de los grupos vulnerables, y alentar a las empresas a adoptar políticas de género que hagan más atractivos los empleos del sector extractivo.

5.

Generar mecanismos formales para asegurar una efectiva participación de las mujeres y diversidades en los espacios de discusión o consulta.

En Argentina, el creciente aumento de la demanda del litio podrá tener efectos provechosos en la medida que las autoridades públicas nacionales y provinciales, empresas y sociedad civil encuentren espacios comunes de deliberación que les permitan establecer normas y procesos que fortalezcan un sistema de gobernanza, actualmente poco eficiente y adecuado para alcanzar un desarrollo económico y social sostenible. Si la industria del litio y las acciones dirigidas hacia la transición energética replican las falencias y deficiencias de los sistemas de gobernanza históricos, no sólo no se podrá cumplir con los fines propuestos, sino que agudizará

los daños ya existentes, generando condiciones más adversas para un desarrollo sostenible.

Mejorar la gobernanza en la gestión de los recursos naturales implica la creación y el fortalecimiento de medidas de modo integral, es decir, pensando normas y procesos que se nutran y retroalimenten unos con otros, de modo que funcionen como un sistema que permita un adecuado aprovechamiento de estos recursos, sin socavar o limitar el ejercicio de los derechos de los diversos actores y sectores.



INTRODUCCIÓN

01

Introducción¹

Una buena gobernanza de los recursos naturales en un país es crucial para asegurar un desarrollo económico, social y ambiental sostenible. Para que ésta sea adecuada, debe materializarse mediante políticas y prácticas que garanticen la protección del ambiente, los derechos de las comunidades, a la vez que permita una mayor estabilidad económica, la atracción de inversiones y disminuya los índices de conflictividad social. Además, es sabido que la falta de políticas de integridad en las diferentes fases de los procesos de concesión de licencias y permisos para extraer recursos naturales facilita prácticas corruptas, como el pago de sobornos para las concesiones o cualquier tipo de ventajas como regulaciones más favorables, controles más laxos o inexistentes sobre el impacto de las actividades en el ambiente y las comunidades.² Estos riesgos se ven exacerbados especialmente cuando la demanda de ciertos recursos es clave para el desarrollo de actividades esenciales o altamente lucrativas. Tal como sostiene Gargule: *“la expansión rápida de la producción y el comercio de recursos naturales está asociada a altos niveles de corrupción”*.³

El litio se ha convertido en los últimos años en un recurso estratégico a nivel global, y se calcula que su demanda puede aumentar de 13 hasta 42 veces, entre los años 2020 y 2040, según estimaciones de la Agencia Internacional de Energía (AIE).⁴ Su rol estratégico se debe no sólo a que a la fecha es uno de los materiales más utilizados para encarar las acciones hacia una transición energética, sino que, y principalmente para Argentina, podría significar un mejoramiento de las condiciones de desarrollo del país, de las provincias que integran el llamado “Triángulo de Litio”, de las empresas que extraen el mineral y su cadena de valor y de las comunidades que se encuentran en las zonas de influencia de los proyectos.

Es por esto que el crecimiento exponencial de su demanda requiere asegurar la buena gobernanza de este recurso, la cual debe caracterizarse por *“la participación de las partes interesadas, la transparencia en la toma de decisiones, la responsabilidad de los actores y de los responsables de las decisiones, el estado de derecho y la previsibilidad”*.⁵ Y estas características se construyen mediante la generación de marcos normativos que establezcan reglas y procesos claros para mejorar la integridad, con controles adecuados para asegurar su cumplimiento, así como a partir del trabajo mancomunado de todos los sectores involucrados. En otras palabras, se requiere articulación, discusión, negociación y fundamentalmente consenso para que la actividad realizada en torno al aprovechamiento del litio tenga los efectos deseados, sin

degradar el ambiente y a otras actividades económicas, y que colabore con el desarrollo de las comunidades.

Argentina cuenta con un amplio cuadro de leyes que reconocen principios fundamentales para una buena gobernanza, como el acceso a la información, a la participación ciudadana y el acceso a la Justicia. A su vez, existen otras normativas específicas a nivel internacional, nacional y provincial, tanto obligatorias como voluntarias, que complementan –o podrían complementar– el entramado legal. Sin embargo, a pesar de ese desarrollo y las distintas iniciativas a las que se ha sumado Argentina, **aún se identifican brechas que cerrar respecto de los estándares deseados, deficiencias e incumplimientos que dificultan el efectivo ejercicio de los derechos garantizados por tales normativas.**

Este documento se desarrolla en el marco de la iniciativa **“Círculos Virtuosos: Co-creación de entornos de integridad en el sector energético para un desarrollo sostenible”**, una acción colectiva liderada por Poder Ciudadano que busca mejorar los niveles de integridad y transparencia del sector energético, fortaleciendo el clima de negocios y la relación Estado-Mercado. Esta iniciativa creada en el año 2020, permitió, a partir de las conversaciones con diferentes actores y diagnósticos efectuados, visualizar las oportunidades y desafíos que enfrenta el sector energético y su cadena de valor en la actualidad. Entre ellos, la creciente industria del litio en Argentina como mineral clave para la transición energética: asegurar la buena gobernanza en esta industria es fundamental para que la urgencia y las altas demandas no pasen por alto el cumplimiento de estándares que garanticen que la transición sea justa e inclusiva.

No se pretende en esta publicación hacer un análisis del estado de situación a partir del marco normativo o ser un relevamiento técnico sobre el litio en Argentina. Sino más bien, tomando las brechas identificadas a partir de diversos análisis y estudios, la experiencia recolectada por Poder Ciudadano a lo largo de los años y los desafíos detectados como consecuencia de estas acciones, plantear una serie de propuestas de mejora. Ellas pueden materializarse a partir de normas, procesos internos de las empresas o simplemente cambios en los modos de abordar diversas problemáticas generadas en torno a la exploración y explotación del litio y toda su cadena de valor, así como los impactos que genera. El objetivo es contar con un insumo que posibilite construir consensos y cambios que impacten favorablemente en los sistemas de gobernanza en el sector litífero en particular, pero que también pueden repercutir positivamente en la gestión de los recursos naturales en general.

1 | La introducción fue elaborada en colaboración con Eugenia Navarro Cafferata.

2 | La titularidad de las empresas que reciben licencias, contratos, adquisiciones y gastos de las Empresas de Participación Estatal (EPES) y la comercialización de productos son las áreas de mayor riesgo. NRG1 (2021:1).

3 | Gargule (2023:7). La traducción es propia.

4 | CEPAL (2023:3).

5 | FAO (2011:10).



TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DESAFÍOS EN MATERIA DE GOBERNANZA

02

El litio en Argentina como mineral crítico para la transición energética

Es indudable que existe un consenso global sobre la necesidad de cambiar el esquema de generación de energía, como una respuesta clave para minimizar las consecuencias derivadas del cambio climático provocado principalmente por la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.⁶ Más allá de las discusiones en torno a la ambición de los compromisos para la reducción de emisión de gases de efectos invernadero (GEI), y las resistencias para acordar la eliminación progresiva de la utilización de los combustibles fósiles, la última Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 28) culminó con un acuerdo que señaló el “principio del fin” de la era de estos combustibles. Ella sentó las bases para una transición energética rápida, justa y equitativa, respaldada por fuertes recortes de las emisiones y un aumento de la financiación hacia fuentes de energía más sostenibles y acciones tendientes a reparar los impactos del cambio climático.⁷

La transición energética, entendida como el proceso de cambio en la forma de producción, distribución y consumo de energía con el objetivo de reducir las emisiones de GEI⁸, implica un verdadero cambio de paradigma, en el que no sólo es importante el proceso de transformación en sí mismo, sino también el impacto positivo que este proceso generará (o debería generar) en el ambiente, en la sociedad y, por consiguiente, en las condiciones de su propio desarrollo. Desde ese enfoque, el cambio en los modos de generación de energía, a partir de nuevas fuentes menos contaminantes, ya está generando cambios en otros rubros y sectores productivos. En este escenario, *“el litio ha emergido como un recurso esencial para impulsar esta transición. Su crucial papel como componente para las baterías destinadas a vehículos eléctricos, almacenaje de energía y dispositivos electrónicos ha desencadenado una creciente demanda global”*.⁹

Las reservas mundiales de litio se concentran principalmente en dos zonas geográficas: Australia y los salares andinos de los países conocidos como el “Triángulo del Litio” (Argentina, Bolivia y Chile).¹⁰ Esta última, emerge como una región de vital importancia en el escenario mundial ya que concentra el 53,4% de los recursos globales.¹¹ Ello posiciona a la región como una zona estratégica para la producción de litio, desempeñando un papel fundamental en el suministro mundial de este recurso clave para las nuevas tecnologías que se están impulsando.

En este escenario, el papel de Argentina es central, no sólo por las reservas con las que cuenta (aproximadamente el 20% de lo que se encuentra en el Triángulo del Litio), sino también por sus condiciones más ventajosas en comparación al tratamiento del recurso en países como Chile y Bolivia.¹² Argentina es el segundo productor mundial de litio a partir de salmuera y el cuarto a partir de cualquier tipo de extracción. Según datos oficiales, sus reservas se encuentran localizadas, principalmente, en las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy. Para 2024 se estima que Jujuy liderará con exportaciones de litio valoradas en USD 1.485 millones, seguido de Catamarca alcanzando los USD 927 millones y Salta emergiendo en la escena con USD 923 millones.¹³ Este incremento marca una tendencia ascendente que se espera continúe en los próximos años, por lo que Argentina tiene una gran oportunidad para posicionarse como líder en exportaciones de este recurso (incluso a partir de productos derivados). Ello torna necesario contar con los mayores niveles de integridad y buena gobernanza, a fin de que estas mejoras en los niveles de producción y exportación tengan un impacto positivo real en las condiciones socioeconómicas de la población.

Como se dijo anteriormente, existe acuerdo global sobre la necesidad de una transición energética rápida, justa y equitativa, coincidente con los principios y metas enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Pero es necesario detenerse aquí y enfatizar en que la urgencia no debe poner en riesgo los valores de justicia y equidad. En otras palabras, se debe evitar que el proceso de transición energética y los recursos económicos y financieros que se generen en consecuencia, pongan en riesgo las oportunidades de desarrollo de las propias comunidades, impliquen daños al ambiente o signifiquen una ventana de oportunidad para la corrupción, materializada en ventajas o réditos indebidos para un conjunto pequeño de actores en detrimento de otros.

Argentina tiene una oportunidad única con el desarrollo de la industria del litio, lo que puede permitir mejores condiciones económicas, desarrollo de infraestructura y mejores condiciones de vida para las comunidades. Es por ello que se requiere pensar un sistema que dote a los procesos de los mayores niveles de integridad, de modo que ese desarrollo sea sostenible en el tiempo y así asegurar una adecuada gobernanza de los recursos naturales.

6 | ONU (2023).

7 | UNCC (2023).

8 | Fundar (2024).

9 | Secretaría de Minería de la Nación (2023:4).

10 | Fundar (2022:4).

11 | Secretaría de Minería de la Nación (2023:22).

12 | FUNDEPS (2023:6).

13 | Secretaría de Minería de la Nación (2023:32).



La perspectiva de integridad para mejorar la gobernanza en el sector del litio

El concepto de “Gobernanza” se encuentra íntimamente relacionado con el concepto de integridad, al menos desde la concepción de Poder Ciudadano. En efecto, para que exista un adecuado sistema de gobernanza deben existir normas, procesos e instituciones que, además de cumplir con su finalidad, minimicen los riesgos de irregularidades que permitan un aprovechamiento indebido de los recursos públicos.

Si bien no existe a nivel global un concepto unívoco de “Buena Gobernanza”, existe consenso en que ella debe contener las siguientes características: respeto pleno de los Derechos Humanos; Estado de Derecho; participación efectiva; asociaciones de múltiples partes interesadas; pluralismo político; procesos e instituciones transparentes que rindan cuentas; un sector público eficiente y eficaz; legitimidad; acceso al conocimiento, información y educación; empoderamiento político de la población; equidad; sostenibilidad; y actitudes y valores que fomenten la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia.¹⁴ En otras palabras, la buena gobernanza está vinculada a los procesos y resultados políticos e institucionales necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Y para ello se deben estructurar normas y procesos que, entre sus características, se encuentren orientadas a prevenir, detectar y corregir irregularidades que puedan derivar en hechos de corrupción dentro de las distintas dependencias estatales, cualquiera sea su nivel o jerarquía.¹⁵

Además, para que una política de integridad sea adecuada y cumpla con su finalidad, debe ser pensada y diseñada desde un enfoque sistémico, es decir, contemplando los distintos componentes de la política como un “sistema” en el que cada componente se relaciona y se retroalimenta con los otros. En ese marco, se entiende que debe basarse en cuatro pilares: i) Ejercicio ético de la función pública; ii) transparencia y máxima divulgación de los actos de la administración; iii) participación y control social de la gestión pública; y iv) rendición de cuentas.¹⁶ Es decir, para que exista integridad, y en definitiva, buena gobernanza en materia de aprovechamiento de los recursos naturales, no es suficiente con el establecimiento de normas y procesos orientados a minimizar los riesgos de corrupción, sino que éstas deben ser fortalecidas con condiciones previsibles para que las empresas puedan operar en un marco de certidumbre, en el que las interacciones entre éstas y los organismos públicos sean transparentes, con un estricto control por parte de la ciudadanía en general, la cual debe poder participar de modo informado de las decisiones que atañen a su propio desarrollo y ser escuchadas a la hora de definir proyectos de inversión que de algún modo les impacte.

14 | ACNUDH (2024).

15 | Poder Ciudadano (2020:15).

16 | Ídem.



**BRECHAS EN MATERIA
DE GOBERNANZA
EN EL SECTOR
DEL LITIO**

03

Brechas en materia de gobernanza en el sector del litio

En Argentina, de acuerdo con el Código de Minería, el litio es considerado un mineral de primera categoría. En otras palabras, y más allá de algunas cuestiones particulares que serán tratadas más adelante, el litio no posee un marco normativo propio, ni cuenta con reglas específicas y distintas al resto de los recursos naturales que se encuentran bajo la órbita del Código Minero. Por ello, para entender el esquema de gobernanza del litio en la República Argentina, primero es necesario entender el marco de la actividad minera.¹⁷

La regulación de la política minera es una facultad del Estado Nacional, ya que es el Congreso Nacional quien tiene la facultad de dictar el Código Minero. Pero, por otro lado, posee un sistema de gobierno federal, en el que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece el dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales.¹⁸ Esto significa que, más allá de la existencia y prerrogativa legal del Código Nacional de Minería, la regulación vinculada a la exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales se complementa con normativa generada en el ámbito de las provincias. A su vez, existen otras normas nacionales que forman parte de este universo de regulación de la minería, como lo es, por ejemplo, la Ley de Inversiones Mineras, creada con el objetivo de fomentar la inversión minimizando los riesgos empresariales en las etapas iniciales y asegurando estabilidad tributaria por un período de 30 años, o las leyes de presupuestos mínimos ambientales dictadas por el Congreso Nacional en los términos del Artículo 41 de la Constitución Nacional, que tienen la finalidad de establecer los “pisos mínimos” de protección ambiental para asegurar el pleno goce del derecho a un ambiente sano, apto para el desarrollo sostenible de las comunidades.

Pero, por otro lado, existen normas, tanto internacionales como nacionales, que son indispensables para llevar adelante un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, que van desde normativas que protegen la plena vigencia de los Derechos Humanos, la transparencia de la gestión pública, el derecho de las comunidades a ser consultadas y asegurar su participación en los procesos de toma de decisiones, el acceso a la justicia ambiental, la prevención y lucha contra la corrupción, entre una innumerable cantidad de aspectos. Además, no deben olvidarse aquellas normas de carácter vo-

luntario, y que provienen de diversos ámbitos a nivel global o regional, generales e incluso sectoriales, que son adheridas por diversos sectores, y que deben ser tenidas en cuenta a la hora de pensar el sistema de gobernanza que debe primar en los distintos contextos de aprovechamiento de un recurso tan importante como es en la actualidad el litio.

Como se observa, existe una cantidad importante de normas y procesos formales que se aplican al sector minero en general y, por ende, a la extracción y aprovechamiento del litio. Sin embargo, como se sabe y se ha dicho reiteradamente, la mera existencia de una norma no asegura, per se, su adecuada implementación o elimina los riesgos de irregularidades. Y la minería no es la excepción. Las deficiencias y barreras existentes para contar con un adecuado sistema de gobernanza derivan de las “deudas pendientes” en materia de integridad y buena gobernanza que tiene Argentina en general, y que aplican a todos los sectores productivos. En un estudio elaborado por Poder Ciudadano se observa que las situaciones estructurales vinculadas con los bajos niveles de integridad pública en nuestro país repercuten en el sector minero y en sus procesos administrativos.¹⁹ Esta afirmación se observa a partir de la existencia de **prácticas irrazonables y discrecionalidades que desvirtúan el sentido y finalidad de las normas; sistemas paraestatales e informales para la reducción de la burocracia**; situaciones de gravedad que suceden con motivo de la **falta de normas o la poca claridad con la que se redactan**, generando así “un caldo de cultivo más que propicio para que emerjan variadas formas que dan lugar a la corrupción estructural, haciendo más complejo resolver –o al menos minimizar– su existencia con la modificación de normas o procesos aislados”.²⁰

Más allá de los riesgos existentes por la falta de normas en algunas cuestiones específicas o procesos desactualizados, lo cierto es que el entramado normativo en la minería –al igual que en otros sectores productivos– es permeable para que las prácticas alteren su sentido o resuelvan ciertos vacíos procedimentales por existencia de lagunas normativas. Y en ese punto es importante destacar que no siempre las prácticas van dirigidas a resolver dichas problemáticas, sino que pueden ser un entorno propicio para la obtención de beneficios indebidos a raíz de dichas ausencias.²¹

17 | Fundar (2022:11).

18 | La Constitución Nacional, en el último párrafo del artículo 124 se establece que “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

19 | Poder Ciudadano (2020:95).

20 | Ídem.

21 | Un claro ejemplo de esta situación se da en los procedimientos que se regulan bajo el sistema de “orden de llegada”. Si bien esto es, en sí, una fortaleza, la falta de controles puede permitir que ese orden de llegada se altere, beneficiando a una empresa por sobre la otra. Esta situación se ve profundizada si no existen normas y procesos que regulen, por ejemplo, las reuniones de gestión de intereses, en las que representantes de empresas y autoridades públicas cuentan con instancias de conversación, sin su correspondiente rendición de cuentas. Más información en Poder Ciudadano (2020).



Carencia de medidas para prevenir riesgos de corrupción

Una de las brechas identificadas se relaciona con la **falta de normas y procedimientos claros vinculados con la reducción de los riesgos de corrupción**, principalmente a nivel provincial. Si bien existen normas a nivel nacional, a nivel subnacional son más reducidos los marcos normativos y procesos formales vinculados con medidas que minimicen los riesgos de corrupción o sancionen estos hechos, más allá de las previsiones del Código Penal.²² En ese punto, y como se dijo anteriormente, los diagnósticos acerca del carácter sistémico de la corrupción en el país no dejan exento al sector minero. Esta corrupción sistémica implica, entre otras cuestiones, que las reglas y el marco normativo nacional y local convivan con reglas informales y amplios márgenes de discrecionalidad, permitiendo que se tomen decisiones por canales distintos de los previstos por la ley y que se estiren los principios éticos en el ejercicio de la función pública.²³ Efectiva publicidad y acceso a la ciudadanía de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de Funcionarios Públicos, regulación sobre las reuniones de gestión de intereses (lobby), previsiones sobre incompatibilidades o conflictos de intereses y medidas para reducir los casos de la denominada “puerta giratoria”, información vinculada con los beneficiarios finales de las empresas que operan en los distintos proyectos y su cadena de valor, mecanismos de control pre-

ventivo por parte de los organismos públicos, son carencias reiteradas a nivel provincial.

Por otro lado, existe una carencia en relación a medidas preventivas que deben emanar desde las propias operatorias de las empresas, como pueden ser la falta de exigencias en materia de integridad a las empresas operadoras en los distintos proyectos mineros, falta de control sobre los riesgos de las empresas que forman parte de la cadena de valor y medidas para mejorar la transparencia en los procesos de contratación de proveedores, entre otras cuestiones.

Vinculado con controles estatales, una **percepción generalizada de que los sistemas de Justicia —tanto nacional como provinciales— no actúan de manera independiente**, genera la percepción de que no se persiguen adecuadamente los casos de corrupción. Esta situación repercute directamente como un **desincentivador de la denuncia**, disuadiendo a potenciales testigos, denunciantes y víctimas de hechos de corrupción de utilizar la vía judicial u otra vía alternativa (en caso de que existiere), no sólo por la posibilidad de ser ignorados sino por los riesgos de sentirse blancos de persecución por parte de los poderes fácticos en torno a dichos delitos.²⁴

Brechas en materia de transparencia y acceso a la información

Más allá de estas brechas “formales” originadas por falta de normas o aquellas “materiales” derivadas de las prácticas que se generan en consecuencia, existen otras que pueden considerarse como estructurales y que no responden nece-

sariamente a la existencia o no de normativas, sino que exceden ese campo formal y que son inherentes a cualquier proceso administrativo o acción de gobierno: **la falta de transparencia y el inadecuado acceso a la información** en

22 | Por ejemplo, en la Provincia de Salta existen previsiones respecto a incompatibilidades en el ejercicio de la función pública (Ley N° 7.905/15), pero no se observan disposiciones vinculadas con conflictos de intereses, reuniones de gestión de intereses, etc. Existe una norma que obliga a la presentación de una declaración jurada patrimonial por parte de determinadas personas que ejercen la función pública (Ley N° 3382/59), pero no se observa que las mismas se encuentren publicadas o que la norma expresamente establezca el acceso público a la misma. En el caso de Catamarca, recientemente se dio media sanción a un proyecto de Ley de Ética Pública. En la misma se regula tanto el régimen de presentaciones de declaraciones juradas, como los obsequios, conflicto de intereses, entre otras cuestiones. En el caso de la Provincia de Jujuy, la Ley de Ética Pública (Ley N° 5153/99 y modificatorias) establece, entre otras cuestiones, en su Artículo 8 la publicidad gratuita e irrestricta de las declaraciones juradas. Además, cuenta con varias disposiciones relativas a los conflictos de intereses, régimen de obsequios, entre otros.

23 | Poder Ciudadano (2020:50).

24 | Ídem.



distintas etapas del proceso. Ellas son consideradas como dos brechas que se retroalimentan y que agudizan la vulnerabilidad del sistema de gobernanza en la gestión de los recursos naturales y, por ende, del litio.

Es sabido que la promoción de la transparencia conlleva un trabajo en dos niveles. Por un lado, la “transparencia normativa” cuando se conoce “qué leyes, reglamentaciones y procesos existen (es decir, cuando esta información es de dominio público)” y es posible comparar “qué debería suceder con lo que ocurre en la realidad”. Por otra parte, la “transparencia de las prácticas”, es decir, cuando se tiene “información sobre decisiones y acciones específicas” lo que conlleva a la posibilidad de exigir el cumplimiento de responsabilidades a personas y organizaciones.²⁵

La transparencia es uno de los pilares básicos con los que se construye una política de integridad y, por ende, un adecuado sistema de gobernanza. Conocer las normas, los procesos y procedimientos, los organismos responsables, los requisitos y pasos a cumplir en determinados trámites es esencial, no sólo para aquellas empresas que decidan invertir en un potencial proyecto extractivo de litio, sino para la sociedad en su conjunto, la que podrá participar del proceso de toma de decisiones (siempre que existan herramientas para ello) y controlar que se cumpla con los lineamientos establecidos en las normas o los procesos formales. En ese sentido, la claridad y publicidad de los procesos formales, incluso las prácticas mediante las cuáles se materializan dichos procesos, es esencial para que todos los sectores conozcan de antemano cuáles serán las reglas de juego aplicables.

Este concepto de transparencia guarda estrecha relación con el acceso a la información, que debe ser garantizado y efectivizado a partir de normas y procesos formales, y que es un prerequisite fundamental para una adecuada participación de las comunidades. Pero, como se sabe, *“la verdadera transparencia no requiere simplemente la existencia de información, sino que esta esté a disposición del público y sea de fácil acceso y utilizable por todas las partes interesadas”*.²⁶ Y este punto es central en lo que respecta a la minería, ya que la información muchas veces es divulgada de modo que la complejidad técnica hace materialmente imposible que los distintos actores puedan entender dicha información, constituyendo una barrera –muchas veces infranqueable– para una adecuada y efectiva participación comunitaria.

Las brechas vinculadas con el acceso a la información pueden englobarse en dos: por un lado, **las dificultades de acceso a**

la información por parte de las comunidades, traducida en limitaciones en la disponibilidad y accesibilidad a la información pública ambiental actualizada²⁷, así como información de relevancia para el proceso de toma de decisión. Por el otro, **la falta de información acerca de los impactos** (ambientales y sociales) que la explotación del litio genera o generará, principalmente por falta de estudios elaborados por los gobiernos (provinciales y nacional), lo que se traduce en información parcializada elaborada por las propias empresas con interés en la explotación del recurso.²⁸

Esta situación se agudiza ya que aún no existe o no se tiene dimensión sobre los daños ambientales y sociales que genera la extracción del litio, principalmente en lo que hace a los impactos acumulativos, y en particular sobre los acuíferos y cuerpos de agua²⁹ y, por ende, en su ecosistema. Entre los estudios publicados surge que estos impactos estarían asociados a salinización y contaminación de suelos y humedales con sales exóticas y residuos peligrosos, modificación del flujo natural superficial del agua, alteración del ciclo de precipitación de sales, alteración del balance hídrico natural de la cuenca y salinización de reservas hídricas subterráneas de agua.³⁰ Estos impactos, se verían profundizados por falta de controles estatales o planificación estratégica, que se traducen en falta o inadecuada infraestructura dentro de los proyectos o en las cercanías, pudiendo generar otros impactos no contemplados en los estudios de impacto ambiental que hasta el momento se vienen realizando.³¹

Esta situación puede considerarse como la causa de la decisión del Máximo Tribunal de la Provincia de Catamarca en un reciente e importante fallo, que ordenó al Gobierno provincial la realización de un estudio de impacto ambiental acumulativo e integral del desarrollo de la actividad minera –específicamente sobre el litio–, que deberá versar sobre el impacto ambiental acumulado sobre el Río Los Patos - Salar del Hombre Muerto - Departamento Antofagasta de la Sierra, sobre el paisaje, la fauna y flora del lugar, el clima y el ambiente en general, así como las condiciones de vida quienes habitan el lugar y de la comunidad indígena afectada. Por otro lado, ordenó que se garantice el libre acceso a la información, como su consecuente participación a las comunidades, mientras que definió la obligación de abstención por parte del Gobierno de otorgar nuevos permisos/autorizaciones, o declaración de impacto ambiental, hasta tanto se cumpla con la realización del estudio de impacto ambiental acumulativo e integral.³²

25 | Poder Ciudadano (2020:16).

26 | Ídem.

27 | Fundar (2022:6).

28 | Fundación Éforo (2021:3).

29 | Ídem.

30 | Wetlands (2021:18).

31 | Por ejemplo, analizando las obras realizadas en el proyecto Sales de Jujuy, en el Salar de Olaroz, provincia de Jujuy, se constató que existen “defectos en el diseño de la red caminera que fue construida sin considerar la geomorfología ni la red hídrica superficial de la cuenca. Los caminos fueron trazados transversalmente al eje de los abanicos, con materiales precarios y sin alcantarillas o puentes que permitan el flujo natural de las aguas superficiales. El resultado es la disección de los abanicos aluviales, lo que representa un bloqueo de los cauces de agua naturales (canales distribuidores)”. Por otro lado, se menciona que “tanto los caminos como los acueductos han sido construidos de forma precaria. La salmuera se distribuye por medio de mangueras flexibles superficiales precarias, con el agravante de que no cuentan con válvulas esclusas para bloquear la evacuación de fluido en caso de derrames; este defecto ya ha causado problemas volcando volúmenes de salmuera sobre la superficie del salar y, lo que es peor, sobre la superficie del abanico Archibarca”. Wetlands (2021:19).

32 | Corte N° 054/2022 “GUITIAN, Román E. c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTRO s/ Acción de Amparo Ambiental”.

Como se ve, la transparencia en el manejo de los recursos naturales (y los recursos financieros y económicos que se producen a partir de ellos) y los impactos ambientales que se generan, la información y conocimiento que se crea en función de ello, y su socialización como instrumento necesario para una efectiva participación de las comunidades en el proceso de toma de decisión, son la columna vertebral del sistema de gobernanza ideal para el aprovechamiento del litio en Argentina.

BRECHAS EN MATERIA DE GOBERNANZA EN EL SECTOR DEL LITIO

Desafíos en materia de participación de las comunidades

Las brechas en materia de transparencia y acceso a la información impactan de manera directa en otra de las brechas que se considera vital resolver en lo inmediato y que, en la actualidad, es uno de los motivos de la alta conflictividad que se produce en el sector extractivo en general, y en el litio en particular, que es la **falta de mecanismos adecuados para una efectiva participación de las comunidades en los procesos de toma de decisión**, ya sea en ámbitos más generales, como en los procesos de concesión de exploración y explotación minera en particular.

No cabe duda de que la actividad minera es una actividad de alta conflictividad que se ha profundizado con el correr de los años y que ha tomado distintas dimensiones, que van desde protestas multitudinarias por parte de las comunidades, hasta la intervención de la Justicia para resolver los conflictos vinculados con la minería, que originaron la suspensión de las actividades mineras o la exigencia de determinadas políticas públicas por parte de los gobiernos. En la actualidad, y con el auge del litio como recurso altamente demandado, los niveles de conflictividad se han trasladado a dichas explotaciones, contando con notas distintivas propias, tanto por los impactos ambientales que genera, como por las zonas geográficas desde donde se extrae el mineral. Más allá de ello, diversos informes dan cuenta que los cuestionamientos más críticos hacia las actividades de extracción del litio son aquellos vinculados con los desequilibrios ecológicos generados por el sobreconsumo hídrico en territorios extremadamente áridos de base, así como los posibles riesgos de contaminación.³³

No debe olvidarse que Argentina ratificó en 2020, a través de la Ley N° 27.566 el Acuerdo de Escazú, que regula el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales para América Latina y el Caribe. Dicho Tratado obliga a los Estados a asegurar la implementación efectiva de estas instancias a partir de principios

y pautas que, en el caso argentino y por las propias características de su sistema de gobierno, debe contar con marcos normativos tanto nacionales como provinciales para su adecuada implementación. Sin embargo, entre las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca, que son las que concentran las reservas litíferas en Argentina, existen brechas en el acceso a la información, las instancias de participación pública y su articulación con el proceso de consulta libre, previa e informada (CLPI) y en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA), así como en su implementación efectiva en la práctica territorial.³⁴

Por otro lado, la legislación argentina reconoce el derecho a la propiedad comunal de los pueblos indígenas, así como su derecho a usar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos. Es importante tener en consideración que en las zonas de influencia de los distintos proyectos de extracción de litio existen diversas comunidades indígenas, las que reciben los mayores impactos ambientales y sociales como consecuencia de dichas explotaciones, no sólo desde el punto de vista de los impactos que se generan en su entorno, sino también por el riesgo que implica para el desarrollo de sus economías y formas de vida.

Además, Argentina ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, y ha firmado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). Entre estas disposiciones, se encuentra la obligación del Estado de obtener el CLPI antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.³⁵ Sin embargo, aún queda pendiente una regulación apropiada que permita garantizar a las comunidades este derecho, a la vez que establezca reglas claras en cuanto a su procedimiento. Esta situación se traduce en una falta

33 | Fundar (2022:6).

34 | Ibídem (2022:8).

35 | FARN (2019:2).



de implementación, lo que en muchos casos significa que la evaluación de impacto ambiental (EIA) —obligatoria en todos los proyectos de minería— se aplica junto a procedimientos de consultas que buscan articular los derechos del CLPI³⁶, desvirtuando el sentido de la participación activa y efectiva de las comunidades en los distintos proyectos que se van desarrollando en sus distintas etapas. En otras palabras, las instancias de participación y consulta a las comunidades se realizan sólo a los fines de cumplir con el mandato legal, impidiendo que haya un verdadero proceso de deliberación y participación activa de las comunidades durante las distintas etapas de los proyectos o cuando las circunstancias lo requieran.

Como se ve, el rechazo de las comunidades a este tipo de proyectos suele provenir, no solo de las preocupaciones por

los impactos socioambientales, sino también de la percepción de modelos económicos en pugna o de débiles vínculos institucionales que generan desconfianza en la calidad y capacidad de garantizar la sostenibilidad y responsabilidad socioambiental.³⁷ En este contexto, no resulta suficiente cumplir con el mandato legal de consulta a las comunidades, en los términos establecidos en las normas³⁸, sino que **debe diseñarse una metodología de vinculación, trabajo y generación de consensos que posibilite un accionar mancomunado, en el que cada sector pueda plantear sus intereses, expectativas y temores, y lograr acuerdos en pos de que los proyectos avancen, sin interferir en otros espacios o emprendimientos productivos, o que restrinjan o amenacen los derechos de las comunidades.**

BRECHAS EN MATERIA DE GOBERNANZA EN EL SECTOR DEL LITIO

Las brechas de género en el sector minero

La industria minera es un sector históricamente masculinizado: de acuerdo con un informe elaborado por Fundar, en 2023 las mujeres representaban tal sólo el 12,6% de los puestos de trabajo que genera la industria. El informe evidencia que, en comparación con las metalíferas, el ámbito de explotación de litio es donde se registra la brecha más significativa, observándose, además, una segregación horizontal dentro del sector, es decir, que las mujeres tienen escaso acceso a puestos de dirección, se concentran en los puestos de calificación media y la mitad de las trabajadoras cumple roles administrativos.³⁹

La minería es un sector asociado de manera histórica a los varones, donde los perfiles laborales considerados adecuados para trabajar en la industria son los asociados a la masculinidad: la asunción del riesgo, la disponibilidad horaria, la fuerza física y la posibilidad de habitar condiciones de trabajo insalubres y ausentarse por días a las bases industriales, ha excluido a las mujeres de espacios de trabajo donde se perciben las mejores remuneraciones.

Sin embargo, las condiciones laborales han cambiado hoy en día: se utilizan equipos mecánicos y tecnológicos que permiten prescindir de la fuerza, se otorga valor a otras habilidades personales y profesionales, y las mujeres tienen

la posibilidad de elegir trabajos más demandantes y fuera del hogar. El obstáculo se encuentra en el sostenimiento de ideales y dinámicas atravesadas por sesgos de género que obstaculizan el ingreso de más mujeres al sector. Los espacios ocupados por varones se encuentran frente al desafío de generar cambios para construir ambientes que no sean hostiles para las mujeres y que se rompa la incomodidad que puede generar su presencia en esos espacios.

Por ello, es importante que las empresas revisen sus políticas y prácticas en cuanto a las cargas de las tareas domésticas y de cuidado que recaen sobre las mujeres, la existencia de herramientas de prevención y abordaje de violencias y discriminación en el espacio de trabajo, el acompañamiento en la carrera profesional, la capacitación de los equipos de reclutamiento de personal para evitar la reproducción de prácticas discriminatorias, entre otras.

Incluir a las mujeres en una de las industrias mejor pagas a nivel global contribuye, a su vez, a generar oportunidades de autonomía económica para las mujeres, lo cual es determinante para la calidad de vida familiar y personal; sobre todo considerando que en Argentina se registra una brecha salarial del 27,7%.⁴⁰

36 | FARN (2019:2).

37 | Fundar (2022:6).

38 | Poder Ciudadano logró constatar, por ejemplo, que en Jujuy, a pesar de que el consentimiento de las comunidades no era obligatorio como requisito previo para la aprobación de un permiso de explotación, en la práctica se exigía a los fines de "evitar problemas a futuro". Esta situación, más allá de generar controversias debido al carácter no vinculante que posee la consulta previa en el marco normativo provincial, fue identificada como una práctica positiva, que de algún modo intentaba minimizar los riesgos de futuros reclamos o, incluso, paralizaciones de los proyectos. Poder Ciudadano (2020:35).

39 | Fundar (2023).

40 | Ministerio de Economía (2023:5).



La importancia de abordar la brecha radica también en que existen estudios que demuestran que la incorporación de las mujeres y diversidades en el sector minero puede ser provechosa, no solo para el sector productivo en sí mismo, sino también para mejorar el sistema de gobernanza. Según el Banco Mundial, las empresas extractivas con mujeres en posiciones de liderazgo cuentan con un incremento de hasta un 20% más en los beneficios reportados y son más sólidas en gobernanza y transparencia.⁴¹

Más allá de defender los principios de igualdad y equidad, como componentes necesarios para una transición energética justa e inclusiva, promover la diversidad de género es vital para lograr el desarrollo sostenible en las industrias extractivas. Se ha comprobado que garantizar las perspectivas, experiencias y habilidades de las mujeres en todos los niveles de la industria puede mejorar en gran medida el desempeño del sector. Una fuerza laboral diversa contribuye a generar beneficios sociales y económicos más amplios que apoyan los esfuerzos de desarrollo sostenible. Además, es fundamental incluir a las mujeres en la lucha contra la corrupción y en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el sector, no sólo como parte activa de las empresas, sino

dentro de los procesos de consulta y participación en las propias comunidades.⁴²

Sin embargo, para cumplir con este papel, deben poder participar y hacer oír sus voces en la toma de decisiones sobre proyectos extractivos. Al abordar las consideraciones específicas al género, por ejemplo, mediante el uso de herramientas con las que se identifiquen los impactos de la corrupción en función del género en los procesos de otorgamiento de licencias, las partes interesadas pueden tomar medidas concretas para crear un sector extractivo más equitativo e inclusivo.⁴³

Es por ello por lo que se considera crucial –y urgente– reconocer y fomentar la participación activa de las mujeres en el sector extractivo, ya sea como empleadas, empresarias, miembros de la comunidad o responsables de la toma de decisiones sobre la gobernanza de los recursos. Los gobiernos y las empresas pueden garantizar que los ingresos provenientes de los recursos se gestionen de manera más equitativa y con mejores resultados generales, adoptando la diversidad de género en estos roles.⁴⁴

41 | Pacto Global - Colombia (2023).

42 | EITI (2023:4).

43 | Ídem.

44 | Íbidem (2023:5).

**PROPUESTAS PARA
MEJORAR LA GOBERNANZA
EN EL APROVECHAMIENTO
DEL LITIO EN ARGENTINA**

04

Propuestas para mejorar la gobernanza en el aprovechamiento del litio en Argentina

Las brechas identificadas, tanto aquellas derivadas por la falta de normativa adecuada, o las que se generan a partir de procesos o prácticas deficientes, repercuten negativamente en una adecuada gestión de los recursos naturales. Estas deficiencias, como se ha visto, generan riesgos asociados con hechos de corrupción, la violación de los derechos de las propias comunidades y erosionan la posibilidad de generar negocios sostenibles, aumentando los costos para las empresas que desean invertir en proyectos mineros, y reduce las posibilidades de desarrollo local y nacional. Por esos motivos, tomar medidas relacionadas con fortalecer el sistema de integridad, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, garantizar el adecuado acceso a la información y crear espacios de participación de las comunidades durante toda la vida de los proyectos de extracción de litio, serán fundamentales para mejorar la gobernanza en los proyectos.

Más allá de estas brechas o falencias en las normas y procesos, existe también una gran cantidad de experiencias y buenas prácticas en las que las partes intervinientes han logrado fortalecer lazos y co-crear diversas soluciones para generar condiciones de integridad, participación activa de la sociedad y controles más efectivos dentro de las explotaciones mineras. En lo que sigue, se analizarán algunas de esas experiencias, con el fin de ahondar en propuestas de mejora, tomando lo establecido en diversas normas o procesos, y a partir de ello, proponer una hoja de ruta para mejorar la gobernanza en el sector del litio. Los componentes que se toman indudablemente no son los únicos, pero son aquellos que se consideran estratégicos para dotar al sistema de gobernanza de mayores herramientas para prevenir la corrup-

ción, mejorar la transparencia y el acceso a la información, aumentar y mejorar la participación de las comunidades y establecer medidas de mitigación de los impactos ambientales. Todos estos elementos son esenciales para garantizar, en definitiva, una transición energética rápida, pero con el foco puesto en que ésta sea justa y equitativa, permitiendo generar buenas condiciones de negocios, sin degradar el ambiente y que este desarrollo repercuta favorablemente en la vida de las comunidades.

Como se dijo anteriormente, mejorar la gobernanza en la gestión de los recursos naturales implica la creación y el fortalecimiento de medidas de modo integral, es decir, pensando normas y procesos que se nutran y retroalimenten unos con otros, de modo que funcionen como un sistema que permita un adecuado aprovechamiento de estos recursos, sin socavar o limitar el ejercicio de los derechos de los diversos actores y sectores. En este punto, a la hora de pensar propuestas, por ejemplo, que mejoren los mecanismos de prevención de la corrupción, además debe pensarse en cómo estos promoverán mayor transparencia, rendición de cuentas y participación de las comunidades. O, como la participación de las comunidades promoverá, además, mejores niveles de transparencia y sustentabilidad en los negocios derivados del aprovechamiento del litio. Por ello se clasifican las distintas propuestas en base a las brechas mencionadas en los puntos anteriores, intentando dejar asentado el modo en que éstas deben ser abordadas de modo sistémico para fortalecer el sistema de gobernanza en el aprovechamiento del litio en particular, y de la actividad minera en general.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GOBERNANZA EN EL APROVECHAMIENTO DEL LITIO EN ARGENTINA

Políticas que promuevan la integridad y la lucha contra la corrupción

En lo que se refiere a medidas tendientes para minimizar o mitigar los riesgos de corrupción, es importante tener en claro cuáles son los riesgos asociados al sector minero en particular. Si bien, como se dijo, la minería no escapa a la situación de corrupción estructural que existe en Argentina y que se replica en otros sectores productivos, se pueden tomar determinadas medidas en el corto plazo para reducir esos riesgos. En ese marco, contar con normas y procesos formales que mejoren la integridad de las acciones gubernamentales, principalmente en lo relativo a la relación que se genera en-

tre el sector público y el sector privado, es un eslabón clave.

Contar con **normas de ética pública** es un primer paso importante para mejorar los niveles de integridad y transparencia de la gestión de gobierno, a la vez que permite minimizar los riesgos de corrupción, captura de la decisión estatal, entre otras cuestiones. En ese punto, una adecuada norma de ética pública debe contener regulaciones específicas vinculadas con normas de comportamiento ético, pero a la vez contar con pautas que minimicen las irregularidades vincula-



das con potenciales conflictos de intereses, enriquecimiento indebido por parte de personas que ejercen una función pública, a la vez que permita un adecuado control por parte de la ciudadanía mediante la debida publicidad de información vinculada con estos elementos. Sobre esta cuestión, uno de los riesgos asociados con la minería está dado con el fenómeno de “puerta giratoria”. La legislación nacional y provincial sobre ética pública y conflictos de intereses no prevé restricciones para el paso de profesionales del sector privado al público, y viceversa, al margen de las normas sobre incompatibilidad de cargos simultáneos. Esta situación incrementa, por falta de controles específicos y preventivos, la potencialidad de conflictos de intereses y el condicionamiento del diseño e implementación de políticas públicas en la materia. Asimismo, esto aumenta la probabilidad del uso indebido de información confidencial.⁴⁵

Además, es necesario mejorar la transparencia de las llamadas reuniones de “lobby” o reuniones de gestión de intereses, entendidas como aquellas en las que la persona solicitante busca influir en las funciones y/o decisiones de cualquier organismo o funcionario/a público/a. Otro aspecto importante que deben contemplar las normas tendientes a mejorar la integridad son aquellas medidas para desincentivar la utilización de obsequios y/o cortesías por parte de los diversos sectores interesados, a fin de evitar que éstas sean utilizadas con la finalidad de alterar procesos y prácticas o servir como condicionantes dentro de etapas de participación comunitaria en los procesos de consulta o toma de decisiones.⁴⁶

Estas normas deben ir acompañadas de controles idóneos, a fin de evitar que las prácticas distorsionen su finalidad, o no existan responsabilidades por incumplir con los mandatos establecidos. Contar con un adecuado y eficiente sistema de control es fundamental para disminuir los riesgos y, a la vez, fortalecer el sistema de integridad en el aprovechamiento de los recursos naturales. Por dichos motivos, se requiere contar con **una oficina gubernamental (Oficina Anticorrupción o Agencia de Integridad)** que tenga las facultades e independencia suficiente para efectuar un estricto control de cumplimiento. Además, y como aspecto clave, este organismo debe contar con un sistema de recepción de denuncias, garantizando el acceso irrestricto y la confidencialidad ante reportes de irregularidades. Es importante tener en cuenta que los sistemas de denuncias alternativos, más allá de las facultades propias de los órganos judiciales, permite mejorar el sistema de integridad ya que, a partir de las denuncias, pueden detectarse aquellos riesgos a la integridad

que requerirán mayor atención por parte de las autoridades públicas. Desde ese punto de vista, se pueden articular acciones con otros organismos relevantes, fomentar la participación de la comunidad y las empresas a partir de un seguimiento mancomunado de la ejecución de las políticas públicas y trabajar articuladamente para mejorar el sistema de integridad, fortaleciéndolo a partir de la identificación de falencias y planteando propuestas de mejora.

Otro de los elementos clave es permitir el **conocimiento cabal sobre quiénes son los beneficiarios reales**⁴⁷ de las empresas que integran toda la cadena de extracción y aprovechamiento del litio. Es decir, no sólo es importante conocer quiénes son los beneficiarios reales de las empresas que extraen el mineral, sino también aquellas personas que se benefician con motivo de formar parte de empresas que integran la cadena de proveedores. Contar con una debida publicidad de los beneficiarios reales de las empresas, no sólo es útil a los fines de investigar ilícitos que se puedan dar en el ejercicio de la actividad empresarial extractiva, como la evasión fiscal, el lavado de activos o contribuir a flujos financieros ilegales⁴⁸, sino también para reducir los riesgos de conflictos de intereses (en aquellas situaciones donde los beneficiarios reales de una empresa presentan algún grado de conflicto de intereses por ejercer una función pública, por ejemplo) y mejorar los niveles de rendición de cuentas. Además, trae beneficios incluso para el propio sector privado, al permitirle conocer los beneficiarios reales de su propia cadena de valor, minimizando los riesgos de violar sus propias políticas internas, tanto en materia de integridad como en todo lo relativo a responsabilidad extendida en materia de derechos humanos.⁴⁹

En relación con el sector privado, es recomendable generar las condiciones para que tanto las empresas que se dedican a la exploración como la extracción del litio, como así también las distintas empresas que integran sus respectivas cadenas de valor, establezcan sistemas para reducir riesgos de corrupción al interior de sus empresas. La exigencia de contar con **Programas de Integridad** como requisito indispensable para obtener concesiones puede ser una medida efectiva para prevenir, en base a los riesgos detectados, situaciones que impliquen irregularidades o hechos de corrupción.⁵⁰ Si bien es cierto que muchas de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de litio en Argentina, hasta el momento, son empresas multinacionales que cuentan con políticas formales de integridad y prevención de la corrupción, la creación normativa de dicho incentivo puede contribuir a incluir a aquellas empresas que aún no cuentan con estos

45 | Poder Ciudadano (2020:51).

46 | Ídem.

47 | De acuerdo al Estándar EITI, el término beneficiario final (real) de una empresa indica la(s) persona(s) física(s) que, en última instancia, directa o indirectamente, es titular de la entidad corporativa o la controla. EITI (2023).

48 | Fundeps (2023:28).

49 | Es importante destacar que las propias Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, en su versión 2023, establecen como requisito indispensable la divulgación de los beneficiarios finales de las empresas multinacionales, como un elemento fundamental en materia de divulgación de información (Capítulo 3, punto 2, inciso d). OCDE (2023).

50 | A nivel nacional, la Ley N° 27.401/17 que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas establece medidas específicas en este sentido. Contar con un Programa de Integridad, basado en riesgos, conjuntamente con otras medidas preventivas y correctivas, pueden implicar no sólo la posibilidad de que la empresa se exima de responsabilidad penal ante un hecho de corrupción por parte de alguno de sus agentes, sino también un incentivo para mejorar hacia el interior de la empresa sus propias políticas anticorrupción. En ese punto, la adhesión de las provincias que integran el triángulo de litio a la Ley nacional, o establecer una norma propia que incluya expresamente a las empresas que soliciten permisos o licencias para exploración y/o explotación, puede contribuir a mejorar el sistema de integridad establecido por el propio sector público.

sistemas y, especialmente, a las más pequeñas (sobre todo aquellas PyMES que integran la cadena de valor), para que aumenten sus niveles de integridad hacia el interior de las propias firmas.⁵¹

Finalmente, y en relación con el impacto que el aprovechamiento del litio puede generar en las economías provinciales, es fundamental generar las condiciones para **promover e incentivar la contratación de empresas locales, pero teniendo en cuenta la perspectiva de integridad**, de modo de no alterar su sentido, y así minimizar los riesgos a partir de la generación de condiciones propicias para el enriquecimiento indebido de determinadas personas o sectores. En ese punto, las leyes de “compre local” o las exigencias a las empresas extractivas de generar acuerdos comerciales con

empresas públicas provinciales o PyMES de las zonas en las que se desarrollan los distintos proyectos, podrán contribuir al desarrollo económico de las provincias y comunidades, en tanto y en cuanto existan medidas efectivas para evitar que se utilice el sistema, por ejemplo, para exigir la contratación de empresas cuyos beneficiarios reales sean funcionarios o funcionarias en ejercicio.

Todas estas políticas y procesos deben ir acompañadas con niveles de transparencia y rendición de cuentas que permitan un adecuado control por parte de todas las partes involucradas, de modo que su efectiva aplicación reduzca en los hechos los niveles de riesgo de corrupción, y así mejorar el sistema de gobernanza en el aprovechamiento del litio.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GOBERNANZA EN EL APROVECHAMIENTO DEL LITIO EN ARGENTINA

Transparencia y acceso a la información como hilo conductor

Como se mencionara, las políticas de transparencia deben ser el hilo conductor tanto de la gestión pública como de las operaciones en torno al aprovechamiento del litio. Contar con un conocimiento cabal y –deseablemente– en tiempo real de cómo se efectúa la operatoria, cuáles son los actores involucrados (desde el sector público, como de las empresas que se encuentran en los distintos proyectos), los impactos que se generan (no sólo los ambientales, sino también los económicos y financieros), es vital para el sistema de gobernanza. La transparencia en el aprovechamiento del litio no solo fortalece los mecanismos de control y rendición de cuentas, al permitir que las partes interesadas comprendan los beneficios y desafíos de los proyectos, sino que también será clave para mejorar los procesos de consulta y participación comunitaria, al garantizar un acceso oportuno y veraz a la información.

Existen diversas iniciativas en el mundo que impulsan y promueven herramientas para mejorar la transparencia en el sector minero en general, no sólo desde el punto de vista de acciones y políticas gubernamentales, sino también desde el sector privado. **La Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas** (EITI, por sus siglas en inglés), por ejemplo, es una de las iniciativas que cuentan con un amplio recono-

cimiento en esta línea y que generó un gran impacto en la promoción de mayores niveles de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas por parte de gobiernos y empresas. Su modelo de gestión a partir de la generación de espacios tripartitos, contribuyó al cumplimiento y fortalecimiento del estándar EITI, a la vez que se promueve la interacción y discusión entre el sector público, privado y las comunidades en el proceso de toma de decisión y la definición mancomunada de las prioridades, líneas de acción y mejoras para promover la gobernanza en el aprovechamiento de los recursos naturales. Si bien Argentina forma parte de EITI desde 2019, es fundamental la inclusión de las provincias en el cumplimiento del estándar⁵² –ya que son ellas las que detentan el dominio originario de sus recursos–, por lo que, en la práctica, un gran volumen de información relativa a la gestión de esos recursos se genera en el ámbito provincial.

A su vez, hay otras iniciativas que, si bien no se limitan al sector extractivo, promueven espacios de interacción y compromisos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, como lo es la **Alianza por el Gobierno Abierto** (OGP por sus siglas en inglés)⁵³, la **Red Pacto Global de Naciones Unidas**⁵⁴, el **Programa Conducta Empresarial Responsable para Latinoamérica y el Caribe** (Proyecto CERALC) en

51 | Poder Ciudadano (2023).

52 | Hasta el momento, se han adherido a la iniciativa las provincias de Catamarca, Salta, San Juan, Santa Cruz y Río Negro. Es importante destacar que dos de las tres provincias que integran el triángulo de litio ya han adherido a la iniciativa y, por lo tanto, se espera que esta decisión mejore los niveles de transparencia y acceso a la información relacionada con los proyectos mineros. Ministerio de Economía (2024).

53 | La Alianza por el Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, luchar contra la corrupción y mejorar los servicios públicos. OGP (2023).

54 | Esta iniciativa por la sostenibilidad corporativa está sustentada por las Naciones Unidas y comprende los principios y valores de la organización. El Pacto está basado en la visión del antiguo Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien, en el Foro Económico Mundial de 1999, hizo un



el ámbito de las Naciones Unidas.⁵⁵ Todas estas iniciativas pueden contribuir a mejorar la transparencia del sector en la medida que exista un rol activo por parte de las empresas en los distintos espacios de conversación e interacción con otros sectores.

Más allá de la participación activa o no en este tipo de iniciativas, lo cierto es que en el ámbito provincial se deben **generar mecanismos que promuevan la transparencia** en el sector extractivo mediante, por ejemplo, la **creación de plataformas web** donde se concentre la información generada con motivo de los distintos proyectos, de modo que las comunidades tengan acceso a información de forma sistemática y con niveles de accesibilidad adecuados para poder llevar adelante los procesos de consulta y/o participación comunitaria.⁵⁶ A su vez, la debida transparencia generará mayores controles para prevenir hechos de corrupción, por lo que la información disponible debería comprender no sólo aquella que se relacione directamente con los proyectos mineros, sino también **información de carácter público que se origina en el marco de la gestión estatal**, como podría ser, información generada por los organismos de aplicación de las normas de ética pública, acceso al registro de beneficiarios finales, entre otros.

Desde el lado del sector privado también existen diversas herramientas que pueden ser utilizadas a fin de promover mejores estándares de transparencia y rendición de cuentas, a la vez que puedan permitir contar con mayor y mejor información para las comunidades que quieran tener voz dentro de los distintos proyectos mineros. Las nuevas mecánicas de difusión que están adoptando las empresas, como son los modelos de “Reporte Integrado”⁵⁷, han mostrado ser un recurso provechoso a la hora de contar con mayor cantidad y calidad de información, que es de suma utilidad no sólo para conocer cómo opera una empresa determinada en un proyecto de exploración o explotación, sino también como un excelente mecanismo de control y rendición de cuentas, ya que permite confrontar la información emanada del sector

privado con la información de carácter público que deviene de la gestión de gobierno. Más allá de que a la fecha, la decisión de informar a través de este tipo de esquemas es voluntaria, esto es, cada empresa decide el modo en que hace sus propios informes de gestión (comúnmente llamados “reportes de sostenibilidad”), ya existen algunos espacios en los que se incentiva a su implementación.⁵⁸ Por lo tanto, una adecuada política integral sería **exigir, o incentivar con mecanismos generados por los propios Estados, la difusión sistemática de información por parte de las empresas**, de modo de contar con un insumo indispensable para mejorar la participación y control de las comunidades y así mejorar la gobernanza.

Otro elemento central que puede contribuir a mejorar la transparencia es la **coordinación y el trabajo mancomunado entre todos los sectores involucrados**. Existen en la actualidad, y principalmente en las provincias que integran el triángulo de litio, experiencias incipientes que tienen el potencial de contribuir al mejoramiento de la gobernanza en el aprovechamiento de este recurso, que pueden ser profundizadas, siempre que sea a partir de una planificación estratégica y con una mirada a largo plazo. Estas experiencias se relacionan con la creación de instrumentos interinstitucionales.⁵⁹ Por otro lado, se puede incentivar la **creación de espacios de investigación entre áreas gubernamentales y empresas** (a través de sus cámaras o asociaciones empresarias representativas) a fin de unificar criterios para generar conocimiento e información, contribuyendo a partir de acciones colectivas a mejorar los niveles de transparencia y adecuado control de la gestión de los recursos.

En lo que respecta al derecho de libre acceso a la información pública, son varias las normas que lo regulan, tanto a nivel nacional como provincial, e incluso existe una norma de presupuestos mínimos para el acceso a la información pública ambiental.⁶⁰ Además, existen otros instrumentos –en principio no vinculantes– que promueven la debida publicidad y la obligación de permitir el acceso a la información

llamamiento a líderes empresariales para que se aliaran con la organización para crear así un «impacto global» en cuestión de valores y principios compartidos para aportar una faceta humana al mercado global. Organización de las Naciones Unidas (2024).

55 | El Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) tiene como objetivo promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la región, apoyando prácticas de conducta empresarial responsable en línea con los instrumentos internacionales en esta materia. En el marco del proyecto CERALC, ONU Derechos Humanos (ACNUDH) trabaja junto con los gobiernos, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y otras contrapartes para promover la agenda de empresas y derechos humanos en América Latina y el Caribe, con énfasis en nueve países de la región. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2024).

56 | En el ámbito Nacional, la Secretaría de Minería posee una plataforma que puede ser considerada una buena práctica en términos de mecanismos tendientes para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. El Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM) es una plataforma que brinda información detallada y desagregada sobre la actividad minera en Argentina. Como dato relevante, y a partir del aumento de la demanda del litio, el sitio web cuenta con secciones específicas vinculadas al aprovechamiento de este material, pudiendo contar con información relevante, tanto para conocer el avance de las inversiones como sus resultados. Sin embargo, resulta fundamental que se actualicen los datos periódicamente para garantizar el acceso a la información de una manera oportuna. Secretaría de Minería (2024).

57 | Existen diversas iniciativas vinculadas a la adopción de estándares voluntarios para la elaboración de estos reportes. El estándar GRI, por ejemplo, incluye las mejores prácticas internacionales diseñadas para informar al público general de una variedad de impactos económicos, ambientales y sociales. La presentación de informes de sostenibilidad a partir de estos estándares proporciona información acerca de las contribuciones positivas o negativas de las organizaciones al desarrollo sostenible. El estándar GRI es un sistema modular de estándares interrelacionados. GRI (2024).

58 | Por ejemplo, la Comisión Nacional de Valores (CNV) desarrolló una guía para el reporte y divulgación voluntaria de información ambiental, social y de gobernanza (ASG). El objetivo de esta guía es orientar a las empresas en la divulgación de información ASG, a partir del entendimiento y reconocimiento de conceptos claves, mejores prácticas y tendencias, dejando a criterio de la empresa la elección del marco y norma que considere más conveniente para dar respuesta a sus diferentes audiencias y grupos de interés. CNV (2023).

59 | Un ejemplo de ello es la formación del Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CID-MEJu). Esta entidad, resultado de una colaboración entre el CONICET, la Universidad Nacional de Jujuy y la provincia de Jujuy, se enfoca en dos ejes fundamentales. Por un lado, explora tecnologías eficientes y sostenibles para la extracción y procesamiento del litio, y por otro, impulsa aplicaciones que aporten valor a este recurso primordial. Otro ejemplo de ello es el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el cual ofrece servicios para la adaptación de pequeñas empresas a los estándares de seguridad y calidad necesarios en la industria minera, facilitando así su integración a la actividad. Litio Argentina (2024).

60 | Ley N° 25.831/03.



generada con motivo de proyectos mineros.⁶¹ Sin embargo, la brecha identificada no se relaciona con la falta de normas o su deficiencia, sino con la ausencia de garantías por parte de los organismos gubernamentales y del sector privado para un adecuado acceso a la información por parte de las comunidades. Esa ausencia de garantías se da con motivo de prácticas arbitrarias—como lo puede ser la falta de respuesta ante una solicitud de información, el establecimiento de requisitos burocráticos o simplemente el acceso a información compleja de difícil entendimiento por parte de las comunidades—y se traduce en falta de información para una adecuada participación de las comunidades en las decisiones relativas a su propio desarrollo y el impacto que se genera, con mayores niveles de conflictividad en torno a los proyectos mineros. Por esos motivos, debe existir un sistema de garantías que permita a las comunidades acceder a dicha información.

En efecto, es necesario contar con **organismos públicos con facultades para recibir denuncias relacionadas con la falta de transparencia y acceso a la información por parte de las comunidades**, y evitar así, por ejemplo, que la única vía idónea para reclamar el pleno goce del derecho de acceso a la información sea la judicial, provocando suspensiones en los proyectos o el quiebre de la relación entre comunidad y empresa. Todo ello atenta contra el sistema de gobernanza que debe imperar en el aprovechamiento de los recursos naturales. En definitiva, aquí toma relevancia lo dicho sobre el carácter sistémico que posee el concepto de gobernanza, dado que, en la medida en que se generen las condiciones para aumentar los niveles de transparencia, mayores serán las posibilidades que tengan las comunidades de acceder a información de modo oportuno, adecuado y veraz, convirtiéndose así en un insumo válido para una adecuada participación comunitaria.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GOBERNANZA EN EL APROVECHAMIENTO DEL LITIO EN ARGENTINA

Efectiva participación de las comunidades en todas las etapas del proyecto

Las tensiones que surgen entre las comunidades con las empresas que llevan adelante los proyectos mineros y, en la mayoría de los casos con los gobiernos, es el punto más importante en lo que respecta a las brechas identificadas para asegurar una adecuada gobernanza de los recursos naturales. La falta de espacios reales de consulta y participación, problemas de acceso a información sobre los impactos que genera en este caso la extracción del litio y la puja entre los modelos productivos de las empresas y las comunidades, es un eje central de discusión acerca de cómo deben definirse políticas públicas que atraigan inversiones, pero a la vez contemplen los derechos y demandas de las comunidades.

En cuanto a las brechas detectadas, pueden dividirse en formales y materiales. Las primeras están relacionadas a la falta de normas adecuadas para materializar los procesos de consentimiento previo, libre e informado, debido a la inexistencia de normas nacionales, la deficiencia de las normas provinciales⁶², o la inexistencia de espacios formales de consulta y participación de las comunidades por fuera de las Evaluaciones de Impacto Ambiental.⁶³ En relación a las brechas materiales, ellas se traducen en el modo en que esos procesos de consulta y participación se llevan a cabo, los que,

según las propias comunidades, se caracterizan como *“una comunicación mayormente unilateral, en lugar de un proceso bilateral en el que ambas partes [empresas y comunidades] podían expresar libremente sus opiniones a fin de alcanzar un entendimiento mutuo”*.⁶⁴

Esta clasificación es importante a la hora de pensar mecanismos y estrategias de abordaje para mejorar el vínculo entre las empresas que desean invertir en los proyectos litíferos y las comunidades que se encuentran en las zonas de explotación que, en definitiva, es lo que se busca con los procesos de participación de las comunidades. En la medida en que esos mecanismos formales (normas) y estrategias de abordaje (prácticas) tengan como objetivo mejorar la participación de las comunidades para definir los consensos necesarios, se podrá construir lazos dirigidos a trabajar mancomunadamente, sin poner en riesgo los derechos de las partes, contribuyendo así al sistema de gobernanza.

En otras palabras, hay que **generar marcos normativos que formalicen los procesos de participación y consulta a las comunidades** (y no sólo lo referido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental) que contemplen, a su vez, protocolo

61 | Existen numerosos instrumentos que plantean la necesidad de la divulgación de la información por parte de las empresas, no sólo en lo que respecta a la actividad minera, sino a nivel general. Ejemplos de ello se pueden mencionar: las Líneas directrices de OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de ONU, como así también la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial en sus normas de desempeño posee diversas directivas vinculadas a la transparencia y rendición de cuentas de las empresas que buscan financiamiento para proyectos a través de este organismo.

62 | Poder Ciudadano (2020:93).

63 | FARN (2019:3).

64 | Ídem.



los de participación, instancias en las que se requiere la consulta de las comunidades, el universo de comunidades a las cuáles debería consultarse teniendo en cuenta los impactos acumulativos y asociados, criterios a tener en consideración para que los impactos ambientales no sean soportados por las comunidades, instancias de divulgación de información, entre otros aspectos.

Por otro lado, es imperioso cambiar el enfoque con el que estos procesos de participación se materializan, es decir, **trabajar hacia esquemas de trabajo conjunto entre gobierno, empresa y sociedad civil, desde el inicio de los proyectos**, a fin de generar espacios de vinculación efectivos que permitan mejorar los lazos entre las partes. El trabajo entre

estos tres sectores, desde el inicio de un proyecto de exploración y durante toda la etapa de extracción, es fundamental para delinear estrategias de trabajo que permitan: conocer los reales impactos ambientales (incluso los acumulativos) y definir conjuntamente las medidas de mitigación; definir estratégicamente áreas de exclusión o financiamiento para preservar los medios de producción o fuentes de trabajo de las comunidades afectadas; diseñar modelos de seguimiento de los ingresos que recibe el gobierno con motivo del pago de regalías; monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes y alertar ante la generación de nuevos impactos ambientales que requieren corrección inmediata.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GOBERNANZA EN EL APROVECHAMIENTO DEL LITIO EN ARGENTINA

Transversalización de la perspectiva de géneros

La transición energética tendrá un impacto transformador en las industrias extractivas y la economía mundial. Este proceso acarrea riesgos, pero presenta también oportunidades en relación con los impactos sociales, económicos y ambientales del sector extractivo. Reconocer y considerar la desigualdad de género estructural desde el inicio del proceso de transición y a lo largo de cada etapa implica tener en cuenta de qué manera este puede impactar en la vida de las mujeres y diversidades de la comunidad. En ese sentido, es necesario evaluar los efectos ambientales del proceso y el vínculo con las mujeres, si tiene potencial de pérdida de medios de vida y a la vez si presenta una oportunidad para generar empleo y contribuir a la autonomía económica de las mujeres. Incorporar estos elementos de análisis y otros es esencial para lograr una transición energética justa e inclusiva.⁶⁵ Diversificar la fuerza laboral no sólo trae aparejados beneficios económicos significativos para las empresas⁶⁶, sino que también es fundamental –y una buena práctica empresarial– incorporar un enfoque de derechos humanos en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que garantice la escucha de la comunidad, respetando sus vivencias y contribuyendo a su crecimiento.

Pero para que la perspectiva de género sea una realidad, se deben pensar no sólo **marcos normativos adecuados**, sino que estos deben traducirse en **prácticas concretas** que permitan la efectiva inclusión y permanencia de mujeres y diversidad. En este sentido, promover la educación y la formación especializada en las temáticas de la industria es fundamental, ya que constituye una estrategia central para contar con recursos humanos especializados y diversos, lo que contribuiría a acortar y, eventualmente, eliminar las brechas de género existentes.

Por otro lado, **mejorar la transparencia** puede contribuir a que las mujeres y otras diversidades cuenten con herramientas suficientes para reclamar por sus derechos. Por ejemplo, el Estándar EITI exige a los países que divulguen datos de empleo desagregados por empresa, proyecto, género y nivel ocupacional. Asimismo, alienta a las empresas a divulgar información sobre la brecha salarial de género. Estos datos de empleo pueden utilizarse para elaborar políticas encaminadas a aumentar la participación de las mujeres y los grupos marginados en el sector. También pueden impulsar la formulación de políticas públicas en materia de capacitación, salud y seguridad de las mujeres y de los grupos marginados, y alentar a las empresas a adoptar políticas de género que hagan más atractivos los empleos del sector extractivo.⁶⁷

La perspectiva de género debe ser transversal a todo el sistema de gobernanza, de modo que permita asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las diversidades, pero a la vez contemplando los impactos diferenciados desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Finalmente, vale tener presente que incluir la perspectiva de género y diversidades le compete tanto a gobiernos, como a las empresas y a las propias comunidades. En este último caso, más allá de las medidas que puedan tomar las comunidades para hacer escuchar la voz de las mujeres y otras diversidades, es real que se requieren mecanismos formales generados por el propio Estado o las empresas para asegurar una efectiva participación en los espacios de discusión o consulta a través de medidas efectivas.

65 | EITI (2023:4).

66 | ONU Mujeres (2024).

67 | EITI (2023:10).



**PALABRAS FINALES
Y RECOMENDACIONES**

05

Palabras finales y recomendaciones

Las acciones dirigidas hacia la transición energética pueden tener impactos realmente positivos para las sociedades a nivel global en cuanto a la reducción de los efectos del cambio climático y la generación de nuevos proyectos productivos más amigables con el ambiente, que a su vez permitirán a las economías locales crecer y desarrollarse de modo sostenible. Sin embargo, **si estas acciones replican las falencias y deficiencias de los sistemas de gobernanza históricos, no sólo no se podrá cumplir con los fines propuestos, sino que agudizará los daños ya existentes, generando condiciones más adversas para un desarrollo sostenible.**

En Argentina, el creciente aumento de la demanda del litio podrá tener efectos provechosos en la medida que las autoridades públicas nacionales y provinciales, empresas y sociedad civil encuentren espacios comunes de deliberación que les permitan establecer normas y procesos que fortalezcan un sistema de gobernanza, actualmente poco eficiente y adecuado para alcanzar un desarrollo económico y social sostenible.

En función de esto, y habiendo analizado en detalle las brechas existentes, a continuación, se enlistan aquellas acciones que se consideran prioritarias.

A Sobre mecanismos de prevención de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la integridad

1.

Contar con (o fortalecer) normas que regulan el ejercicio ético de la función pública a partir de la generación de medidas que mejoren la integridad gubernamental y, a la vez, fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas de las relaciones entre los organismos públicos y el sector privado. Dicha norma deberá:

- ▶ Establecer regulaciones específicas sobre comportamiento ético en el sector público.
- ▶ Generar pautas que minimicen las irregularidades vinculadas con potenciales conflictos de intereses, enriquecimiento indevido por parte de las personas que ejercen una función pública y reducir los riesgos de la denominada “puerta giratoria”.
- ▶ Mejorar la transparencia de las reuniones de “lobby” o de gestión de intereses.
- ▶ Establecer medidas para desincentivar la utilización de obsequios y/o cortesías por parte de los diversos sectores interesados, a fin de evitar que éstas sean utilizadas con la finalidad de alterar procesos y prácticas, o servir como condicionantes dentro de etapas de participación comunitaria en los procesos de consulta o toma de decisiones.

2.

Crear organismos con facultades e independencia suficientes para efectuar un estricto control de cumplimiento de las normas de integridad.

3.

Crear un sistema de recepción de denuncias, garantizando el acceso irrestricto y la confidencialidad ante denuncias de irregularidades.

4.

Crear espacios formales de participación ciudadana, que permitan realizar un adecuado seguimiento de las políticas de integridad, a la vez que sea un espacio formal de rendición de cuentas sobre la actividad gubernamental.

5.

Contar con Registros Públicos de Beneficiarios Finales, que permita el acceso irrestricto a la información por parte de las personas interesadas, y que sirva para tener un cabal conocimiento sobre quiénes se benefician de los proyectos, como así también identificar potenciales conflictos de intereses.

6.

Establecer formalmente la exigencia de contar con un Programa de Integridad en los términos de la Ley N° 27.401/17, como un mecanismo que genere incentivos, tanto a las empresas mineras como a aquellas que integran su cadena de valor, para mejorar los procesos internos para prevenir y detectar riesgos de corrupción.

7.

Crear normas y procesos que alienten la contratación de empresas locales, pero teniendo en cuenta la perspectiva de integridad, de modo de no alterar su sentido y evitar que se generen condiciones para el enriquecimiento indevido de determinadas personas o sectores.

B Respecto a mecanismos para promover la transparencia desde un enfoque sistémico y garantizar el acceso a la información

1.

Profundizar la participación de los gobiernos (tanto provinciales como nacional) y las empresas en las diversas iniciativas en las que Argentina es parte, a fin de consolidar los espacios de discusión entre los distintos sectores involucrados.

2.

Crear incentivos para que las empresas participen en espacios de discusión con gobiernos y comunidades, como así también para **contar con sistemas de información y rendición de cuentas** a través, por ejemplo, de la elaboración de informes periódicos (Reportes de Sustentabilidad).

3.

Crear plataformas públicas (principalmente a nivel provincial) o contribuir activamente con plataformas de divulgación sistemática de información nacionales, con el objetivo de contar con un insumo que permita a las comunidades tener información completa, oportuna y accesible sobre la actividad minera en general y del aprovechamiento del litio en particular.

4.

Generar espacios de coordinación y trabajo mancomunado entre todos los sectores involucrados, como así también, propender desde los gobiernos espacios de **investigación entre áreas gubernamentales y empresas** (a través de sus cámaras o asociaciones empresarias representativas) a fin de unificar criterios para generar conocimiento e información, contribuyendo a partir de acciones colectivas a mejorar los niveles de transparencia y adecuado control de la gestión de los recursos.

5.

Mejorar los niveles de acceso a la información, a partir de la eliminación de barreras burocráticas, técnicas y/o administrativas, a fin de garantizar en los hechos un adecuado acceso a la información por parte de las comunidades.

6.

Crear organismos estatales con facultades para recibir denuncias relacionadas con la falta de transparencia y acceso a la información por parte de las comunidades, y evitar así, por ejemplo, que la única vía idónea para reclamar el pleno goce del derecho de acceso a la información sea la judicial y provoque suspensiones en los proyectos o el quiebre de la relación entre comunidad y empresa, que atenta contra el sistema de gobernanza que debe imperar.

C En relación con los mecanismos de consulta y participación activa de las comunidades

1.

Generar marcos normativos que formalicen los procesos de participación y consulta a las comunidades que contemplen, a su vez:

- ▶ Protocolos de participación.
- ▶ Instancias en las que se requiere la consulta de las comunidades.
- ▶ El universo de comunidades a las cuáles debería consultarse, teniendo en cuenta los impactos acumulativos y asociados.
- ▶ Criterios a tener en consideración para que los impactos ambientales no sean soportados por las comunidades.
- ▶ Instancias de divulgación de información.

2.

Trabajar hacia esquemas de abordaje y acciones conjuntas entre gobierno, empresa y sociedad civil desde el inicio de los proyectos, a fin de generar espacios de vinculación efectivos que permitan mejorar los lazos entre las partes.

3.

Generar espacios de articulación para delinear estrategias de trabajo que permitan:

- ▶ Conocer los reales impactos ambientales (incluso los acumulativos) y definir conjuntamente las medidas de mitigación.
- ▶ Definir estratégicamente áreas de exclusión o financiamiento para preservar los medios de producción o fuentes de trabajo de las comunidades afectadas.
- ▶ Diseñar modelos de seguimiento de los ingresos que recibe el gobierno con motivo del pago de regalías, impuestos, tasas y contribuciones.
- ▶ Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes y alertar ante la generación de nuevos impactos ambientales que requieren corrección inmediata.



D En cuanto a la perspectiva de género en el fortalecimiento de la gobernanza del litio

1.

Crear marcos normativos específicos de protección con perspectiva de género, que mejoren la participación de las mujeres y las diversidades en todas las etapas de los proyectos.

2.

Introducir prácticas concretas que permitan efectivamente la inclusión de las mujeres y diversidades, así como herramientas que permitan la educación y la formación especializada en materia de género y diversidades.

3.

Mejorar la transparencia a partir de la divulgación de información desagregada, poniendo el foco en la divulgación de datos de empleo desagregados por empresa, proyecto, género, nivel ocupacional y la brecha salarial de género.

4.

Impulsar la formulación de políticas públicas en materia de capacitación, salud y seguridad de las mujeres y de los grupos marginados, y alentar a las empresas a adoptar políticas de género que hagan más atractivos los empleos del sector extractivo.

5.

Generar mecanismos formales para asegurar una efectiva participación de las mujeres y diversidades en los espacios de discusión o consulta.



Bibliografía

ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2011). "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos". Disponible en: <https://bit.ly/3yHmEY0>

COMISIÓN ECONÓMICA PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (2023). "Extracción e industrialización del litio. Oportunidades y desafíos para América Latina y el Caribe". Disponible en: <https://bit.ly/3US1cXH>

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL- DEL BANCO MUNDIAL (2021). "Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social". Disponible en: <https://bit.ly/3Kp8JbK>

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (2023). "Guía para el reporte y divulgación voluntaria de información ambiental, social y de gobernanza (ASG)". Disponible en: <https://bit.ly/3yAzild>

EXTRACTIVES INDUSTRIES TRANSPARENCY INITIATIVE (2023). "En igualdad de condiciones: Cómo impulsar un sector extractivo inclusivo en la transición energética". Disponible en: <https://bit.ly/4bRdAhv>

GARGULE, Achiba A. (2023). "Natural resource commodity supply chains". U4 Anti-Corruption Resource Centre y Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://bit.ly/4blj3YJ>

FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (2019). "Extracción de litio en Argentina: un estudio de caso sobre los impactos sociales y ambientales". Disponible en: <https://bit.ly/4aF8VhE>

FUNDACIÓN ÉFORO (2021). "Acciones para la participación ciudadana. Litio". Disponible en: <https://bit.ly/4dRaEmH>

FUNDAR (2022). "Gobernanza socioambiental de la minería de Litio. Instituciones, acceso a la información y participación pública en Argentina". Disponible en: <https://bit.ly/3wzLys5>

FUNDAR (2023). "Ser y parecer minera: inserción sostenible de las trabajadoras mineras". Disponible en: <https://bit.ly/3XlaEja>

FUNDEPS - RED RUIDO (2023). "Litio y transparencia en Argentina. Aportes desde el estándar EITI a 2 proyectos que explotan Litio en Argentina". Disponible en: <https://bit.ly/3K9RwTu>

MINISTERIO DE ECONOMÍA (2023). "¿Por qué las mujeres ganan menos? Las brechas de género en la economía argentina. 2do trimestre 2022". Disponible en: <https://bit.ly/3MLdldg>

NATURAL RESOURCE GOVERNANCE INSTITUTE (2021). "2021 Resource Governance Index". Disponible en: <https://bit.ly/49qtaQy>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2006). "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas". Disponible en: <https://bit.ly/4aGKsZw>

ORGANIZACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (2011). "Marco para la Evaluación y Seguimiento de la Gobernanza Forestal". Disponible en: <https://bit.ly/4ephaox>

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (2023). "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable". Disponible en: <https://bit.ly/3V0PBpv>

PODER CIUDADANO (2020). "Riesgos de corrupción en concesiones mineras. Oportunidades para la integridad y transparencia en el sector minero en Argentina". Disponible en: <https://bit.ly/3wMDR1z>

PODER CIUDADANO (2023). "Cómo las PyMES pueden contribuir a aumentar los niveles de competencia e integridad en las compras y contrataciones públicas". Disponible en: <https://bit.ly/3yJs8RU>

RESPONSIBLE MINING FOUNDATION (2020). "En la minería la desigualdad de género está profundamente arraigada". Disponible en: <https://bit.ly/3wNKLDT>

SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN (2023). "El Litio como vector de Desarrollo Sostenible". Disponible en: <https://bit.ly/3wArcil>

WETLANDS (2021). "Impactos ambientales de la explotación de litio en los humedales y recursos hídricos del Altiplano". Disponible en: <https://bit.ly/3wGbuCm>

Sitios web consultados

ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. "Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos. El ACNUDH y la buena gobernanza", consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/3QQK3fV>

ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. "Proyecto Conducta Empresarial Responsable para Latinoamérica y el Caribe", consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/4eGEv1T>

FUNDAR (2024). "Transición energética. Argendata", consultado en Septiembre, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/40LVL13>

INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (2023). "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas", consultado en Julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/3W6SeaS>

GLOBAL REPORTING INITIATIVE. "How to use the GRI Standard". Disponible en: <https://bit.ly/3W2UCiR>

LITIO ARGENTINA. "Como es el sistema federal de gobernanza del litio", consultado en Julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/3Km3dq8>

MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN. "Implementación EITI Argentina: cuatro provincias argentinas adhieren al Estándar", consultado en Julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/456LBbC>

ONU MUJERES. "Hechos y cifras: Empoderamiento económico", consultado en Julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/4gmMdyW>

OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP (OGP), consultado en Julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/4bnj5E0>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. "El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales", consultado en Julio 2024. Disponible en: <https://bit.ly/4bQE9Ds>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. "Desafíos Globales. Cambio Climático", consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/4aDeOfu>

PACTO GLOBAL - COLOMBIA (2023). "La desigualdad de género en la minería. Un desafío pendiente", consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/4aGUSbk>

RESPONSIBLE MINING FOUNDATION. "Responsible Mining Index 2020", consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/3L9WRKW>

SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN. "Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM)", consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/3W3VL9Q>

UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE (2023). El acuerdo de la COP28 señala el "principio del fin" de la era de los combustibles fósiles, consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/3QTF26e>

WOMEN IN MINING (2022). "Evolución trabajo registrado femenino en Argentina", consultado en julio, 2024. Disponible en: <https://bit.ly/3R1lHjr>

Normativa nacional

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA. Disponible en: <https://bit.ly/3wWqewV>

CÓDIGO NACIONAL DE MINERÍA. Ley N°1.919/86. Disponible en: <https://bit.ly/4aG3T4G>

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES. Ley N°24.071/92. Disponible en: <https://bit.ly/455ETT9>

LEY DE INVERSIONES MINERAS. Ley N°24.196/93. Disponible en: <https://bit.ly/4cgGs3n>

LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS SOBRE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL. Ley N°25.831/03. Disponible en: <https://bit.ly/4dUAbLZ>

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Ley N°27.401/17. Disponible en: <https://bit.ly/4dVLhAt>

ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ). Ley N°27.566/20. Disponible en: <https://bit.ly/4aKuzRw>



Círculos Virtuosos

Co-creación de entornos de integridad en el sector energético para el desarrollo sostenible.

UNA INICIATIVA PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD EN LA RELACIÓN ESTADO-MERCADO, FORTALECIENDO LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR ENERGÉTICO, COMO MOTOR DE DESARROLLO PARA LA ARGENTINA DEL FUTURO.

OBJETIVOS

- Concientizar sobre la importancia de la integridad como condición para mejorar la competitividad en el sector energético en Argentina.
- Fortalecer a las PYMES y a las Empresas Públicas, mediante la incorporación y elevación de estándares de cumplimiento.
- Promover políticas públicas y regulaciones que apunten a mejorar la participación de las PYMES en los procesos de compras y contrataciones estatales valorizando su adhesión a estándares de integridad.

ETAPAS DE LA INICIATIVA

01 Diagnóstico

Diagnóstico sobre Políticas de Integridad en empresas del sector energético argentino.

02 Formación

Programa de formación y acompañamiento a PYMES y Empresas Públicas del sector energético en el desarrollo e implementación de Programas de Integridad.

03 Participación

Acción colectiva para promover una mayor participación de PYMES en compras y contrataciones públicas.



Capítulo Argentino
de Transparencia Internacional

Sobre Poder Ciudadano

Poder Ciudadano es una fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país.

Desde 1993 somos el Capítulo Argentino de Transparency International, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

Piedras 547 (CP C1070AAK)
Buenos Aires, Argentina.

Tel: 0054 (11) 4331 4925



Capítulo Argentino
de Transparencia Internacional

*Las actividades son producidas como
parte de un proyecto con financiamiento
de la Iniciativa de Integridad de Siemens.*